CONTRATO No. 548 DE 2025

DATOS DEL INFORME						
Marque con una X según corresponda:	Mensual:		Producto:	X	Avance de Obra	
Informe No. :	Final					
Pago No:	Final					
Período del informe:	30 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025					
Valor a pagar:	N/A					
Aportes Parafiscales (esta validación se debe tener en cuenta para efectos de pago):	N/A.					

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO/ CONVENIO/ ACEPTACIÓN DE OFERTA	CVP- 548-2025		
OBJETO:	La adquisición de bonos canjeables para la compra de dotación de ley (calzado y vestuario) para los servidores de la caja de vivienda popular.		
PARTES DEL CONTRATO:	PROVEEDOR: CARDINN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS NIT. 900.588.498-2 CONTRATANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR NIT. 899.999.074-4		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN OFERTA:	29 de abril de 2025		
VALOR INICIAL:	$ 32.413.000		
FORMA DE PAGO (marque con una X de acuerdo con lo señalado en el contrato):	Mensual	Producto (X)	Por avance de obra
FECHA DE INICIO:	30 de abril de 2025		
PLAZO INICIAL:	Hasta 31 de diciembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 diciembre de 2025		
VALOR DE ADICIONES AL CONTRATO:	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATO MÁS ADICIONES	$ 32.413.000		
MODIFICACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 de diciembre de 2025		
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	Gilberto Acosta – Subdirector Administrativo		

2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con lo descrito en el contrato se estableció la siguiente obligación específica:

No.	Obligación	Observación	Recomendación
1	Suministrar los 18 bonos canjeables exclusivamente para vestuario y calzado de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo Técnico, en las cantidades y valores requeridos y dentro del plazo pactado para su redención.	Se realizaron tres entregas con las siguientes características: <u>1ª Entrega:</u> 5 Bonos de Vestuario y Calzado para Caballero. 11 Bonos de Vestuario y Calzado para Dama. <u>2ª Entrega:</u> 6 Bonos de Vestuario y Calzado para Caballero. 12 Bonos de Vestuario y Calzado para Dama. <u>3ª Entrega:</u> 6 Bonos de Vestuario y Calzado para Caballero. 11 Bonos de Vestuario y Calzado para Dama.	N/A
2	Realizar la entrega de los bonos a la Subdirección Administrativa y esta debe corresponder exclusivamente a prendas y calzado para adultos, acorde con el cumplimiento de la normatividad relacionada.	Se entregaron los bonos en las fechas establecidas y cantidades requeridas según la normatividad relacionada.	N/A
3	Se deberá garantizar que los bonos y/o tarjetas sean redimidas únicamente en los elementos descritos en el anexo técnico.	Los bonos fueron redimidos de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico.	N/A

4	Garantizar que los funcionarios al momento de redimir su bono puedan acceder a todas las secciones de su punto de venta sin restricciones al momento de redimirlos en la tienda, es decir, deben incluir beneficios, descuentos, promociones, así mismo, la línea de temporada con los que cuente al almacén en el momento, para las prendas y calzado que componen el anexo técnico.	Se cumplió con la Obligación.	N/A
5	Entregar las prendas de vestir y calzado en óptimas condiciones de calidad.	Se cumplió con la Obligación.	N/A
6	El contratista tendrá en cuenta que la fecha de entrega de los bienes, no podrá exceder el plazo del contrato.	Se cumplió con la Obligación.	N/A
7	Responder a los reclamos, consultas y las solicitudes de la Caja de Vivienda Popular, eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Se cumplió con la Obligación.	N/A

8	Realizar los cambios que sean necesarios, sin costo adicional para la entidad, hasta que los bienes se ajusten a los requerimientos solicitados, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor. En el evento que se presenten reclamos o devoluciones de elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas, el contratista deberá reponerlo por el elemento exigido a más tardar cinco (5) días hábiles posterior a la respectiva devolución por parte del supervisor del contrato.	Se cumplió con la Obligación.	N/A
9	Suministrar al supervisor del contrato, la información necesaria y requerida relacionada con la ejecución del contrato, permitiendo la inspección y revisión de documentos soporte para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones.	Se cumplió con la Obligación.	N/A
10	Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	Se cumplió con la Obligación.	N/A
11	Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	El proveedor aporto en los tiempos establecidos y con los soportes solicitados las correspondientes facturas.	N/A
12	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar la ejecución del objeto contratado.	Se cumplió con la Obligación.	N/A

13	Ejecutar el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la CVP. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal que emplee el contratista para el cumplimiento del contrato y la CVP, por lo tanto, serán de su cargo: El reclutamiento, calificación, vinculación y entrenamiento del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.	Se cumplió con la Obligación.	N/A
14	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Se cumplió con la Obligación.	N/A
15	Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en materia de Seguridad y Salud Ocupacional con el Sistema de Gestión y los estándares mínimos establecidos por la Resolución 0312 de 2019, presentado la certificación de la ARL en cumplimiento al SGSST.	Se cumplió con la Obligación.	N/A
16	Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.	El proveedor subió en el aplicativo SECOPII, las facturas y los soportes correspondientes, para cada pago.	N/A

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Valor del Contrato

ESTADO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	$ 32.413.000
VALOR ADICIONADO	$ 0

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 32.413.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 26.514.900
VALOR TOTAL PAGADO	$ 5.898.100
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 5.898.100

3.2 Resumen Financiero

Orden de Pago No.	Fecha	Valor Ejecutado	Porcentaje	Estado
7695	9/07/2025	$ 1.999.500	6,17%	Pagado
		$ 600.000	1,85%	Pagado
		$ 4.398.900	13,57%	Pagado
		$ 1.320.000	4,07%	Pagado
9998	19/09/2025	$ 2.399.400	7,40%	Pagado
		$ 1.440.000	4,44%	Pagado
		$ 4.798.800	14,81%	Pagado
		$ 720.000	2,22%	Pagado
14399	26/12/2025	$ 4.398.900	13,57%	Pagado
		$ 720.000	2,22%	Pagado
		$ 1.320.000	4,07%	Pagado
		$ 2.399.400	7,40%	Pagado
Saldo por Pagar	-	$ 0	0,00%	No hay saldos pendientes
Valor ejecutado	-	$ 26.514.900	81,80%	Valor total ejecutado
Valor total del contrato	-	$ 32.413.000	100,00%	Valor total contrato
Saldo a liberar	**-**	$ 5.898.100	18,20%	

GARANTIAS

¿Requiere Póliza(s)?	**SI _X__ NO____ N/A: ____**		
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6		
No. de la Póliza:	21-44-101468501		
Fecha de aprobación de la póliza:	29/04/2025	**Anexo No. 0**	#
Garantías del Contrato: De conformidad con la Cláusula 11 del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):			

ORDEN	AMPAROS	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2025	30/06/2026	$ 3.241.300.00
2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/04/2025	30/06/2026	$ 3.241.300.00

4. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS PREVISTOS EN LA CONTRATACIÓN

¿Se ha materializado los riesgos de contratación?	**SI**		**NO**	X
Justificación (En caso de ser afirmativo el riesgo):				

5. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

Es importante certificar si el Contratista ha cumplido con el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Por lo anterior, el presente informe final de supervisión se elabora para efectos de surtir la liquidación del contrato.

Se suscribe el presente informe en Bogotá D.C., el 15 de febrero de 2026.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
SUPERVISOR/A
GILBERTO ACOSTA PARRA Subdirector Administrativo **Firma** _____
Apoyo a la supervisión: Firma: _____ Nombre: Luis Javier Rodríguez Luque – Contratista Subdirección Administrativa Contrato No.: 065 de 2025.

Elaboró: Luis Javier Rodríguez Luque – Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Erika Marcela Mesa Martínez – Abogada contratista Subdirección Administrativa.